

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00152** de COOMEVA EPS contra VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE, informando que se encuentra pendiente por resolver solicitud de levantamiento de medidas cautelares realizada por la parte accionada en audiencia del 23 de octubre de 2020. Así mismo, se informa que una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia no se encontraron depósitos judiciales consignados a favor del presente proceso. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**

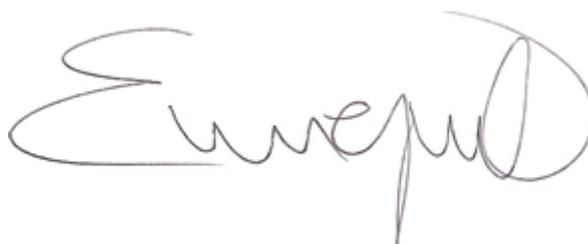


JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., Octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte accionada en audiencia realizada el día 23 de octubre de 2020, solicitó el levantamiento de medida de embargo de dineros en el presente proceso, decretada mediante auto del 11 de octubre de 2020 (fl. 63 y 63 v6to), esto aduciendo la existencia de exceso en la misma pues manifestó que a disposición del juzgado permanecen dineros embargados más allá del límite decretado.

El Juzgado, de acuerdo con el informe rendido por parte la secretaria de este Despacho, en el que informa que una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encontraron depósitos judiciales consignados a favor del presente proceso con motivo de embargos, por lo que **NO SE ACCEDE** a lo solicitado por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 81 FIJADO
HOY OCTUBRE 30 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE